Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACION
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE EVALUACION N° 32 / 2011

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 29 de noviembre de 2011

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: **Adquisición de Enseres**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 371086/2011, de comunicación de inicio del llamado "**Adquisición de Enseres**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 209826, y publicado en el portal en fecha 23 de noviembre de 2011.
- La Resolución Nº 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. Nº 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.", "JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.", "MOLMAN S.A.", "P.M.y A. S.A.", "NEAD S.R.L. COM. e IND.", y "ATILIO RAMON AQUINO PAREDES".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "MOLMAN S.A." y "JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.", realizada en fecha 29 de noviembre de 2011, según Acta N° 33.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01441/2011 por G 37.525.000 (treinta y siete millones quinientos veinte y cinco mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES:

Aún cuando se contaba con dos ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas, teniendo en cuenta los plazos para la ejecución de los llamados, y la necesidad institucional de contar con los bienes mencionados, amparados en lo que establece el Art. 34 Inc. c), que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	JET TRADE ELECTRODO-MESTICOS S.A.	MOLMAN S.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:		
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, con los Catálogos presentados, y otros obtenidos de páginas web, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	JET TRADE ELECTRODO-MESTICOS S.A.	MOLMAN S.A.
1	**Bebedero eléctrico**, para agua fría y caliente, para bidones de 20 litros. Luces indicadoras de agua fría caliente y de encendido. Receptor de agua removible para una limpieza fácil. Garantía mínima de 1 (un) año contra defectos de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
2	**Cafetera Industrial** Capacidad de 20 a 55 tazas. Fabricada en aluminio pulido. Seguro en la tapa. Nivel de contenido visible. Botón para encendido y apagado. Precolado rápido una taza por minuto. Válvula de acción rápida. Marcas interiores para el nivel del agua. Aviso luminosos de listo para servir. Altura conveniente de la válvula para servir directamente a la taza. Opera a 120 Volts 1500 Watts AC. Que cumpla con las especificaciones de seguridad y desempeño. 1 AÑO DE GARANTIA	CUMPLE	CUMPLE
3	**Ventiladores de pie c/agua** humificador de, 65 cm de diámetro o superior, 1,95 mts. de altura, consumo de agua 6 Lts. p/hora, bajo ruido, totalmente portátil. Garantía mínima de 6 meses	No Cotiza	CUMPLE
4	**Televisor de 21"** c/entrada de video. Garantía de 1 (un) año.	CUMPLE	CUMPLE
5	**Heladera** de 11 pies, de una puerta. Garantía de 1 (un) año	CUMPLE	CUMPLE
6	**Escalera** mediana doble de aluminio de 6 mts. de altura.	No Cotiza	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las ofertas, y de la verificación de que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, este Comité resuelve recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa, **"Adquisición de Enseres"**, a las siguientes empresas:

PROVEEDOR: MOLMAN S.A.

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidad	Total G
1	**Bebedero eléctrico**, para agua fría y caliente, para bidones de 20 litros. Luces indicadoras de agua fría caliente y de encendido. Receptor de agua removible para una limpieza fácil. Garantía mínima de 1 (un) año contra defectos de fábrica.	7	5.215.000

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidad	Total G
2	**Cafetera Industrial** Capacidad de 20 a 55 tazas. Fabricada en aluminio pulido. Seguro en la tapa. Nivel de contenido visible. Botón para encendido y apagado. Precolado rápido una taza por minuto. Válvula de acción rápida. Marcas interiores para el nivel del agua. Aviso luminoso de listo para servir. Altura conveniente de la válvula para servir directamente a la taza. Opera a 120 Volts 1500 Watts AC. Que cumpla con las especificaciones de seguridad y desempeño. 1 AÑO DE GARANTIA	3	4.560.000
3	**Ventiladores de pie c/agua** humificador de, 65 cm de diámetro o superior, 1,95 mts. de altura, consumo de agua 6 Lts. p/hora, bajo ruido, totalmente portátil. Garantía mínima de 6 meses	2	5.435.700
6	**Escalera** mediana doble de aluminio de 6 mts. de altura.	2	1.461.000
	Total		**16.671.700**

PROVEEDOR: **JET TRADE ELECTRODO-MESTICOS S.A.**

Item	DESCRIPCIÓN	Total Cantidad	Total G
4	**Televisor de 21"** c/entrada de video. Garantía de 1 (un) año.	2	1.120.000
5	**Heladera** de 11 pies, de una puerta. Garantía de 1 (un) año	2	3.000.000
	Total		**4.120.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma total de **G 20.791.700** (veinte millones setecientos noventa y un mil setecientos guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Srta. Gloria Ortiz
Miembro del Comité

Sr. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Abog. Clara Rodríguez
Miembro del Comité